Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 17 de junio de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Equipos Informáticos*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 303180/2016, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 304222, y publicado en el portal en fecha 23 de febrero de 2016.
- La Aclaración N° 1, de fecha 04 de marzo de 2016, referente a consultas efectuadas por los oferentes.
- La Adenda N° 1, de fecha 04 de marzo de 2016, en la cual se modifican las especificaciones técnicas de algunos ítems y las fechas de presentación y apertura de ofertas.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DATA LAB S.A.", "SDA PARAGUAY S.A.", "INFOCENTER S.A.", "PS LINE S.A.", "DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "SDA PARAGUAY S.A.", "CARVAZ S.R.L.", "BIOS GROUP S.R.L.", "OFFICE COMPU S.A.", "OLI SERVICE S.R.L.", "CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Paredes", "MOLMAN S.A.", "HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta", y "DATA LAB S.A.", realizada en fecha 18 de marzo de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2016 por G 131.514.500 (ciento treinta y un millones quinientos catorce mil quinientos guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Asesor Administrativo

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sr. José Goona
Control Interno

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Lic. Juan Carlos Reyes Mariño
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	CS COMERCIAL	MOLMAN S.A.	HANDRUG	DATALAB S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.									
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María J. Mina Yalbi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	CS COMERCIAL	MOLMAN S.A.	HANDRUG	DATALAB S.A.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas									
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Lic. María J. Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. José Gaona
Aux. Interno

Lic. Bliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Martínez
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	CS COMERCIAL	MOLMAN S.A.	HANDRUG	DATALAB S.A.
Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*									

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
BIOS GROUP S.R.L.	12.840.000
MOLMAN S.A.	14.626.900
OLI SERVICE S.R.L.	23.354.000
CARVAZ S.R.L.	85.108.980
DATA LAB S.A.	95.782.000
HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	132.226.000
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Paredes	142.935.000
OFFICE COMPU S.A.	238.199.961
SDA PARAGUAY S.A.	240.635.000

Sr. José C...
Control In...

Lic. María J. Mino Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Siguiendo con la evaluación, en los **ítems N° 1 y 2**, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "CS COMERCIAL". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 08/2016. Al respecto, la empresa ha remitido lo solicitado a excepción del "*Catálogo del ítem N° 2*". En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos, se ha solicitado al Dpto. de Informática de la institución la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, informando que los mismos NO CUMPLEN, en el caso del ítem N° 1, por no presentar la "*CERTIFICACION: ISO 9001 o similar*", y en el caso del ítem N° 2, no se ha presentado Catálogo para verificar dicho cumplimiento.

El siguiente mejor precio, en el **ítem N° 1**, corresponde a la empresa de la empresa "CARVAZ S.R.L.". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 06 /2016, los que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos, se ha solicitado al Dpto. de Informática de la institución la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, informando que el mismo NO CUMPLE, por no presentar la "*CERTIFICACION: ISO 9001 o similar*".

La siguiente oferta, en el **ítem N° 1**, corresponde al de la empresa "OFFICE COMPU S.A.". En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En el **ítem N° 2**, el siguiente precio corresponde a la empresa de la empresa "SDA PARAGUAY S.A.". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 05/2016, los que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, pero supera sustancialmente el precio referencial, por lo que no se considera para su adjudicación.

En el **ítem N° 3**, el precio más bajo corresponde al de la empresa "HANDRUG". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 07/2016, los que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En el **ítem N° 4**, el precio más bajo corresponde al de la empresa "SDA PARAGUAY S.A.". En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos, se ha solicitado al Dpto. de Informática de la institución la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, informando que el mismo NO CUMPLE en la "*velocidad de impresión en negro y color (borrador)*". El siguiente mejor precio, corresponde al de la empresa "CS COMERCIAL" que NO CUMPLE también por el motivo expuesto anteriormente.

La siguiente oferta en el **ítem N° 4,** corresponde al de la empresa "CARVAZ S.R.L.", que CUMPLE con lo requerido, pero en este caso, el precio supera sustancialmente el precio referencial, por lo que no se considera para su adjudicación.

Lic. Blidodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

En el **ítem N° 5**, el precio más bajo corresponde al de la empresa "CARVAZ S.R.L.". En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Lic. Juan Carlos Reyes Ayala
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

En los **ítems N° 6 y 7**, el precio más bajo corresponde al de la empresa "MOLMAN S.A.". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 04/2016, que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. De la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En el **ítem N° 9**, ninguno de los equipos ofertados por las empresas "CARVAZ S.R.L.", "CS COMERCIAL", y "BIOS GROUP S.R.L.", cumplen las Especificaciones Técnicas debido a que "*no alcanza la velocidad solicitada*".

Sr. José Gaona
Control Interno

En el **ítem N° 10**, ninguna de las ofertas más bajas, de las empresas, "BIOS GROUP S.R.L.", "SDA PARAGUAY S.A.", y "OFFICE COMPU S.A.", en este orden, cumplen con las Especificaciones Técnicas, debido a que no especifican "*factor de corrección de potencia*". El siguiente precio corresponde al de la empresa "MOLMAN S.A.". De la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del equipo, se constata que el mismo CUMPLE con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Lic. María Yofre
Jefe Dpto. de Informática

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	MOLMAN S.A.	HANDRUG
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	MOLMAN S.A.	HANDRUG
la oferta.					
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Cotiza los ítems N° 1 y 2	NO APLICA
V. Otros documentos.					
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Los **ítems Nº 2, 4 y 9**, deberán ser declarados **DESIERTOS**. En el caso de los ítems Nº 2 y 4, porque el precio ofertado supera sustancialmente el precio referencial, mientras que en el caso del ítem N° 9, debido a que ninguno de los equipos ofertados, cumplen con las Especificaciones Técnicas.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, por la suma total de **G 97.539.448** (noventa y siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item N°	Cantidad	Precio Unitario	Total Gs	Proveedor
1	12	6.749.999	80.999.988	Office Compu S.A.
3	5	398.000	1.990.000	Handrug
5	2	166.980	333.960	Carvaz S.R.L.
6	4	1.920.000	7.680.000	Molman S.A.
7	5	70.800	354.000	Molman S.A.
8	5	40.000	200.000	SDA S.A.
10	7	854.500	5.981.500	Molman S.A.
		Total G	**97.539.448**	

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy